

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

|            |                                                           |
|------------|-----------------------------------------------------------|
| Proceso    | Ejecutivo a continuación del ordinario de única instancia |
| Ejecutante | Fabio García                                              |
| Ejecutada  | Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones      |
| Radicado   | No. 05001-41-05-005-2016-01268-00                         |

Marzo 15 de 2021

En el presente proceso ejecutivo a continuación del ordinario, consultado el sistema de depósitos judiciales efectivamente se encuentra constituido título judicial N° 413230003630908, producto de embargo a la entidad ejecutada, y en consideración de lo indicado por Colpensiones en el acto administrativo SUB 281157 del 29 de diciembre de 2020, cumpliéndose los presupuestos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, se da por terminado el proceso por pago de la obligación.

En consecuencia, ejecutoriado este auto y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

Expídase la orden de pago una vez sea solicitada por escrito.

Notifíquese,

El Juez

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

**HAGO CONSTAR**  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 040 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **16 DE MARZO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ  
Secretaría